



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 064-2019-IPD/P

Lima, 23 de mayo de 2019

VISTOS: el Informe N° 469-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 2846-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 836-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; la Resolución de Presidencia N° 052-2019-IPD/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, dispone que el Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y constituye un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, encargado de formular e impartir la política del deporte en general;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y sus modificatorias, establece que el acceso al régimen de contratación administrativa de servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 052-2019-IPD/P, de fecha 1 de abril de 2019, se encargó al servidor Miguel Ángel Saavedra Tineo la Jefatura de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de la citada oficina;

Que, mediante Memorando N° 2846-2019-OGA/IPD, de fecha 16 de mayo de 2019, la Oficina General de Administración trasladó el Informe N° 836-2019-UP/IPD, de misma fecha, en virtud del cual la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que, con fecha 26 de marzo de 2019, se dio inicio al Proceso CAS N° 004-2019 – Convocatoria para la contratación administrativa de servicios de un (1) Jefe para la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano del Deporte, cuyo resultado tuvo como ganador al postulante Jorge Roberto Nahue Sivirichi, quedando cubierto dicho cargo estructural en virtud del Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2019-IPD, de fecha 16 de mayo de 2019, suscrito por el citado postulante ganador y la entidad;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 469-2019-OAJ/IPD, de fecha 20 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica señaló que el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que corresponde la emisión del acto resolutorio que dé por concluido el encargo de funciones al servidor Miguel Ángel Saavedra Tineo como Jefe de la Oficina de Infraestructura, autorizado mediante





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Presidencia N° 052-2019-IPD/P; y que, a su vez, formalice la designación del señor Jorge Roberto Ñahue Sivirichi como Jefe de la citada oficina, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2019, considerando la fecha de vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 011-2019-IPD;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el encargo del señor Miguel Ángel Saavedra Tineo como Jefe de la Oficina de Infraestructura, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Obras y Equipamiento de dicha oficina, con eficacia anticipada al 17 de mayo de 2019.

Artículo 2°.- Formalizar la designación del señor Jorge Roberto Ñahue Sivirichi como Jefe de la Oficina de Infraestructura, con eficacia anticipada a partir del 17 de mayo de 2019, percibiendo las remuneraciones y los beneficios que por Ley le corresponden.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SEBASTIAN ENRIQUE SUILO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

